



DECRETO MUNICIPAL N°: 28 92/ LONGAVÍ, 2 6 OCT. 2017 VISTOS:

El formulario Oirs N° 1872 de fecha 12/10/17 de Escuela de Conductores INCASEP E.I.R.L., representada por doña Maritza Sepúlveda Latorre, la cual solicita autorización del recorrido de dicha escuela de conductores Clase B, en Longaví urbano.

El Decreto Alcaldicio N°2462 de fecha 06 de diciembre del 2016 mediante el cual don Cristian Menchaca Pinochet asume como Alcalde.

El Decreto Municipal N° 2404 de fecha 20 de Diciembre de 2016 que determina orden de Subrogancias en ausencia formalizada del Sr. Alcalde y sus directores.

El Decreto Municipal N° 355 de fecha 16 de febrero de 2017 que delega atribuciones alcaldicias y la facultad de firmar, bajo la fórmula "Por Orden del Sr. Alcalde" en la Administradora Municipal.

Las facultades que le confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

La Ley $N^{\circ}18.290$, Titulo II de las enseñanzas de las normas del tránsito y de escuela de conductores.

CONSIDERANDO:

Que, la Escuela de Conductores profesionales denominada INCACESP E.I.R.L. requiere realizar recorridos o circuitos prácticos donde se hace necesario desplazarse por diferentes vías públicas, de la comuna de Longaví.

DECRETO:

1.- AUTORICESE, el uso de las calles de Longaví urbano, por un plazo de 13 días, a contar de la fecha de firma del presente Decreto, para el desplazamiento o circuitos prácticos que la Escuela de Conductores INCASEP E.I.R.L. requiere para impartir sus clases de conducción, a contar del día martes 07 al 23 de noviembre del año en curso en horario de 08:30 a 21:30 horas de lunes a viernes, adjunto vías y/o calles que serán utilizadas para dicha prácticas.

2.- INFORMESE, a Carabineros de la Subcomisaria de Longaví, la ruta de desplazamiento de Escuela Incasep

3.- PAGUESE, los derechos municipales establecidos, en la Ordenanza Municipal.

"ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE"

ADMINISTRA MUNICIPA "Por Orden del Señor Alcalde"

VALERIA ARANCIBIA JAQUE SECRETARIO MUNICIPAL(S)

V. Arancibia J. /C. San Martin F. DISTRIBUCIÓN:

- C.C. Dirección de Obras Municipales.

- C.C. Escuela de Conductores INCASEP E.I.R.L

C.C. Subcomisaria de Longaví.

- C.C. Oficina de Partes

NANCY CHAVEZ PEÑA ADMINISTRADORA MUNICIPAL